

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Girardot, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso : Adjudicación de Apoyo Judicial
Demandante : Ana Silvia López de Serna
Apoyo Judicial : Graciliano y Carlos Serna López
Radicación : 2021-00108
Sustanciación : 00059

Se reciben los resultados de Valoración de apoyo judicial realizados por los entes indicados y la visita social realizada por la asistente social del Juzgado, y los hechos se verifica que existen un hermano dentro de la familia y a quien no se vinculó al proceso, frente a la adjudicación de apoyo solicitada.

Previo a correr traslado de la valoración judicial y la visita social realizadas a los hermanos SERNA LOPEZ y su familia, se ordena notificar al señor OTTO FERNANDO SERNA LOPEZ, frente al trámite de la presente demanda, concediéndosele el termino correspondiente, como no obra correo alguno del mismo en el proceso, por la parte interesada realícese la respectiva notificación, allegando al Despacho constancia de la misma, en el término de la distancia.

Se requiere a la parte demandante para que realice una relación de los familiares más cercanos a los señores SERNA LOPEZ.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3902e145351801ebbf169edcd9c6af6ce77960387107182182b61b619c51d87**

Documento generado en 27/01/2023 12:28:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>